

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°25-2012/CDLO

Los Olivos, 29 de Diciembre de 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 010-2012-CDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en cumplimiento a las Normas del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2013 y normas vigentes aplicables se aprobó el Reglamento y el Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo de Los Olivos para el Año Fiscal 2013 con ordenanza N° 363 - CDLO;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo y Presidente de la Comisión para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2013 ha conducido y consolidado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2013, al amparo de lo establecido en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Directoral N° 012-2013-EF/50.01, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 29953 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento del Consejo Municipal que en este periodo de formulación a diferencia de los años anteriores en el mes de Agosto, el sistema informático SIAF presenta el modulo de formulación en su fase II proyecto con LOS MONTOS POR GENERICA Y RUBRO CONGELADOS, sin comunicar el cambio a los Gobiernos Locales, manifestando que a requerimiento del Congreso en Julio el "Anteproyecto" en el que usualmente "solo" se definían techos presupuestales por Rubro, fue aprobado como PIA final en la Ley de Presupuesto, sugiriéndonos modificar en Enero; para ilustración del Concejo presentamos el diseño correcto en gastos por genérica y rubro, precisando que lo que se consigne en el aplicativo SIAF es la propuesta preliminar registrada en Agosto y que ha sido imposible mejorar;

Que, de conformidad con el artículo 9°, incisos 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en mayoría,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2013, tanto de Ingresos que se detallan a continuación como de Egresos, ascendente a: S/. 58'265,079.00 (Cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil setenta y nueve 00/100 nuevos soles), de los cuales 5'449,766 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis 00/100 nuevos soles) Recursos Ordinarios que sustentan la Transferencia Financiera para Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria, Programa Complementación Alimentaria a Tuberculosos resistentes, Indemnización Deudo por el terrorismo y Comedores Populares.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°25-2012/CDLO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	27'539,121.00
RECURSOS DETERMINADOS		25'276,192.00
FONCOMUN	07	8'474,208.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	08	16'611,475.00
CANON Y CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	190,509.00
RECURSOS ORDINARIOS	00	5'449,766.00
TOTAL		58'265,079.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	00	5'449,766.00
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		3'762,954
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		1'204,787
TRANSFERENCIA FINANCIERA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA A TUBERCULOSOS RESISTENTES		163,489
PAGO DE INDEMNIZACION DEUDO POR EL TERRORISMO		6,536
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA COMEDORES POPULARES		312,000
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	27'539,121.00
RECURSOS DETERMINADOS		
FONCOMUN	07	8'474,208.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	08	16'611,475.00
CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	190,509.00
TOTAL		58'265,079.00

El presupuesto de gastos por toda fuente de financiamiento presenta la siguiente distribución:

CATEGORIA	Total
2.1. PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	18,418,436.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PREST. SOCIALES	3,842,358.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	26,203,021.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,680,276.00
2.5. OTROS GASTOS	150,000.00
2.6. ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,970,988.00
TOTAL GENERAL	58,265,079.00

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°25-2012/CDLO

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN PARA LA INVERSION EN PROYECTOS 2013

RESULTADO PLENARIA VALIDACION DE ACUERDOS

de junio de 2012

DISTRIBUCION DE RECURSOS

DESCRIPCION	%	MONTO ASIGNADO
1) OBRAS DISTRIATALES Y SOCIALES	54%	4 152,340.00
2) PROYECTOS ZONALES	41%	3,093,108.00
3) PPTO PARTICIPATIVO INFANTIL	5%	381,339.00
TOTAL	100%	7 626,787.00

DISTRIBUCIÓN POR ZONA

ZONAS	MONTO DE INVERSION
ZONA 1	S/. 386,638.50
ZONA 2	S/. 386,638.50
ZONA 3	S/. 386,638.50
ZONA 4	S/. 386,638.50
ZONA 5	S/. 386,638.50
ZONA 6	S/. 386,638.50
ZONA 7	S/. 386,638.50
ZONA 8	S/. 386,638.50
TOTAL	S/. 3,093,108.00

Municipalidad Distrital de Los Olivos


Acuerdo de Concejo N° 25-2012/CDLO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Proyectos de Inversión formulados para el Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2013, que se detalla en Anexo Adjunto.

ARTICULO TERCERO.- Para el ejercicio Presupuestal año 2013 los Ingresos por RECURSOS DETERMINADOS en lo que respecta al Fondo de Compensación Municipal, serán destinados en un 90% para gastos de inversión y el 10% para gastos corrientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y a la GERENCIA de PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
ROSA SILVA MALASQUEZ
PROV. GAL. 73890
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE